

esas proposiciones, decia: «Primera. Se me darán doscientos duros por cada indio que mate, presentando la prueba necesaria, y por cada indio guerrero prisionero, doscientos cincuenta; por todo indio ó india que baje de catorce años, muerto ó vivo, se me pagarán ciento cincuenta duros. Segunda. Será de mi propiedad todo el pillaje que encuentre en poder de los indios, sean animales de cualesquiera especie, ú otra clase de prendas, como armas, etc. Tercera. Todos los cautivos que logre adquirir, serán entregados á V. E. por el que habla, sin ningun gravámen. Cuarta. El infrascrito se compromete á evitar todo perjuicio que pueda temerse de las gentes que manda, y responde por cualquier daño que pueda ocurrir, comprometiéndose tambien á pagar en las rancherías ó puntos que tenga necesidad de tocar, cuanto necesite para su expedicion.»

«La simple lectura de esta proposicion, decia un periódico intitulado *La República*, el 4 de Julio de 1849, en un artículo que llevaba por epígrafe *Contratas de sangre*, excita un sentimiento de ódio y de desprecio contra el que la hace y contra la bárbara sociedad que la autoriza.» Mucho honra á los redactores del expresado periódico la indignacion dé que se sentian poseidos; pero estoy muy lejos de admitir la calificacion que arroja sobre todos los individuos del Estado de Chihuahua que entendieron en 1849. aquel negocio. Constantemente habian estado pidiendo los habitantes de la frontera, desde poco tiempo despues de hecha la independencia, que se repusieran los presidios y se enviasen misioneros para evitar las irrupciones de los bárbaros. Con ambas cosas el Gobierno español no solo habia logrado que los indios salvajes no

llegasen á traspasar jamás los lindes de la frontera, sino que iba extendiendo poco á poco la civilizacion en las tribus mas próximas. Igual cosa habia pedido repetidas veces en sus escritos D. Carlos María Bustamante y varios periodistas mejicanos; pero las revoluciones continuas que habian agitado al país, impidieron á todos los Gobiernos atender á los Estados limítrofes que, abandonados de todos, se veian acosados constantemente de las hordas salvajes que entraban, matando, incendiando y cautivando por el indefenso territorio. El presidente D. José Joaquin Herrera se habia manifestado con los mas ardientes deseos de establecer una fuerza dedicada á la defensa de aquellas lejanas provincias; pero sus deseos no llegaron á realizarse, y Chihuahua, Durango y los demás Estados fronterizos continuaron siendo víctimas de las irrupciones de los bárbaros. Ricas haciendas se veian destruidas por el incendio y amenazadas otras de sufrir la misma suerte. Rancherías enteras se veian destruidas; robados los ganados, asesinados ó cautivos todos los individuos que caian en poder de las hordas salvajes y en continuo sobresalto las poblaciones cortas. El decreto, por lo mismo, no fué dictado por un sentimiento inhumano, sino únicamente por haberle creído como el medio único de salvarse de la ruina y del estrago de los temibles bárbaros. Solamente así, atendidos los humanitarios sentimientos que abrigaban los individuos que componian la legislatura del Estado, se comprende que aprobase ésta las proposiciones del norte-americano M. H. Cherallie, modificándolas en algo. Las modificaciones hechas las dió á conocer el 5 de Junio el periódico intitulado *El Foro*. Dos eran los ar-

títulos en que constaban esas modificaciones. El primero decía: «Se pagarán á M. Cherallie por cada indio de armas muerto, prévia la debida justificacion, doscientos pesos. Por cada indio prisionero, doscientos cincuenta pesos. Por toda india de cualquier edad ó indio menor de catorce años, se le pagarán ciento cincuenta pesos si fueren presentados como prisioneros, y cien si fuesen muertos.» El segundo estaba concebido en estos términos: «El pillaje que encuentre en poder de los indios y les quitase en accion de guerra, ya consista en animales ó en cualquier otra clase, le será cedido, presentándolo préviamente al Gobierno, para que éste mande marcar las bestias ó indemnice á los dueños con los requisitos legales.»

El periódico *La República*, despues de manifestar su asombro por la aprobacion de las proposiciones que consignadas dejo, discurria de esta manera: «Ningun término se fija á la contrata, ninguna garantía se exige á esa fuerza de aventureros, y aun se desechan las que ellos mismos ofrecen; ninguna intervencion se le reserva al Gobierno en lo relativo á esas mismas fuerzas; ninguna precaucion, ni la mas mínima, se adopta para la práctica de tan peligroso proyecto. En vez de esto se extiende una patente de término indefinido á la industria de sangre, que nuestros ilustres vecinos vienen á ejercer á nuestro país; se infringe el mismo bárbaro decreto que autoriza esta industria, no exigiendo ya, como aquél exige, el que los indios sean muertos en accion de guerra, y comprendiendo á las mujeres y á los niños en la carnicería; se dispone arbitrariamente de la propiedad de los particulares, exponiendo al Gobierno al conflicto de

» las exigencias del propietario y del aventurero; se interresa á éste en el robo que hacen los indios, para que en vez de evitarlo lo proteja como lo exige su conveniencia; » se hace una odiosa excepcion con relacion del pillaje que se omitió respecto de la sangre humana, exigiendo que aquél sea quitado en accion de guerra para que pueda pertenecer al contratista; y se conculcan, en fin, todos los principios de moral, de religion y de política.»

Lógicas y fuertes eran estas y otras reflexiones que emitian los redactores del periódico *La República*; pero todas ellas fueron impotentes contra lo que el Gobierno de Chihuahua llamaba exigencias de la salvacion del Estado. La guerra de los indios era devastadora y sin cuartel, y creyó que el único medio de poner un dique al torrente de las hordas bárbaras, estribaba en poner en planta el contrato celebrado. Convencido de esto, salió á los pocos dias de celebrada la contrata, una partida de aventureros norte-americanos, que empezó la persecucion de los indios de una manera activa y feroz.

1849. La medida tomada por el Gobierno del Estado de Chihuahua, aunque criticada por varios periódicos de la capital de la república como cruel y terrible, encontró en las provincias que sufrían las invasiones continuas de los indios, buena acogida. El Estado de Durango, entre otros, creyó que para tener á raya á los bárbaros, debía adoptarse el mismo sistema de rigor, por mas que pareciese duro y extremado. Así es que en una junta de guerra celebrada el 25 de Junio de 1849, para tratar del plan que debía elegirse como mas conveniente á fin de poner al Estado en actitud de contener las irrupciones de los bárbaros, se ex-

presaron algunos miembros de ella en favor de lo hecho por la legislatura de Chihuahua. El gobernador que presidia la expresada junta, despues de haber manifestado el número de armas con que se contaba, la fuerza de guardia nacional que existia, y los recursos que esperaba, terminó diciendo que, como al principio habia manifestado, la junta debia ocuparse de formar el plan de defensa, y que para este fin debia nombrarse una comision para que presentase el proyecto respectivo. Entonces, uno de los individuos de la junta, el Sr. Garza, tomó la palabra y dijo: que en vista de los ningunos resultados que hasta entonces se habian obtenido en las campañas contra los salvajes, y considerando que, por el contrario, las medidas adoptadas por el Gobierno de Chihuahua, pagando competentemente la muerte ó captura de los bárbaros por los que se dedicaban á su persecucion, habia producido muy buen éxito, era de opinion que se recomendase al honorable Congreso la adopcion de una medida igual á la que habia tomado el Gobierno de Chihuahua. Con este fin presentó á la junta la siguiente proposicion. Primera: La junta de guerra, apoyada por la opinion del Excmo. Señor gobernador, pedirá al honorable Congreso se digne expedir un decreto, en el que se ofrezcan gratificaciones de doscientos pesos por cada indio que presenten vivo ó muerto las empresas de nacionales ó extranjeros que quieran dedicarse á la persecucion de los salvajes. Segunda: Para obtener la gratificacion del artículo anterior, es necesario que se acredite que se ha dado muerte á los salvajes en persecucion que les hayan hecho los empresarios, y en ningun caso se abonará á los que transitando por

negocios propios los caminos, dieren muerte á los indios en defensa propia. Tercera: Las empresas que se levanten para hacer la guerra, deberán presentarse al Gobierno de esta capital y á los jefes políticos en los partidos, manifestando el número de asociados para hacer la guerra y el rumbo por donde se proponen perseguir al enemigo. Cuarta: Todo el pillaje que recojan del enemigo las empresas de guerra, les será cedido, no siendo bestias caballares ó mulares, sobre las cuales se deja á los dueños el derecho de rescatarlas de los interesados, pagándoles tres pesos por cada bestia caballar, y seis por cada mular». Las anteriores proposiciones hechas, como he dicho, por el Sr. Garza, fueron bien acogidas, y únicamente en la cantidad con que se trataba de gratificar á los perseguidores de los bárbaros, no estuvo de acuerdo un individuo de la junta, el Sr. Escalante. Este expuso que no estaba por que se asignase una gratificacion tan fuerte como la que se proponia, por la muerte de un indio, pues que siendo el oro el principal cebo para la codicia, podrian cometerse abusos fatales á la humanidad y aun á la tranquilidad del Estado, porque podria suceder muy bien, que, como se habia verificado en Chihuahua, los que adoptaran la empresa, atacaran rancherías de indios pacíficos y aun civilizados, matando muchos de éstos, cuyas muertes, á mas de ser unos verdaderos homicidios, podrian fácilmente encender una guerra de castas y ocasionar al Estado grandes trastornos: que aun la gratificacion de cincuenta pesos que un decreto habia señalado por cada individuo muerto, le parecia excesiva, pero que si bien ésta no podia disminuirse, de ninguna manera estaba porque se aumentase. El Sr. Garza

contestó: que como la muerte de uno ó mas indios bárbaros debería justificarse por los empresarios ante las autoridades locales, probado que habia sido hecha en accion de guerra, no creia que pudiera seguirse los inconvenientes que habia indicado el Sr. Escalante. Despues de estas reflexiones, se admitieron las proposiciones del señor Garza, y se pasaron en comision al Sr. Balda, para que abriese dictámen sobre ellas.

1849. Este hecho, de que dió razon en aquella fecha *El Registro Oficial* de Durango, prueba que, en concepto de las personas que habitaban los Estados fronterizos, el único medio de salvarse de las excursiones de los indios bárbaros, era el rigor llevado al extremo indicado. Los poderes del Estado de Durango, dictaron, en consecuencia, una medida por la cual autorizaron la formacion de guerrillas que persiguiesen á los bárbaros, concediendo una gratificacion de doscientos duros por cada indio que se llevase muerto ó vivo. Así, aquellas provincias que se habian visto prósperas y libres de los salvajes durante el Gobierno español, sin necesitar de mas ejércitos que los virtuosos misioneros y algunas compañías presidiales, se veian precisadas á manifestarse severas y hasta crueles para contenerlos. Sus autoridades comprendian que nada podian esperar por entonces del Gobierno general, cuyo erario estaba exhausto, y se resolvieron á obrar libremente.

Entretanto el mal estado del erario nacional continuaba, y las aflicciones del Gobierno eran, en consecuencia, cada dia mayores. El ministro de Hacienda D. Francisco de Paula de Arrangoiz, viendo que era imposible reme-

diar el mal estado hacendario, renunció el Ministerio que ningun hombre honrado se atrevia á admitir, conociendo los disgustos y penurias que en el despacho de hacienda se sufrían. Por fin, entró á desempeñar tan delicado y espinoso puesto D. Bonifacio Gutierrez, que por su honradez y méritos habia llegado á tesorero general. Pero los males hacendarios necesitaban de largo tiempo y recursos para curarlos, y siendo imposible poner pronto remedio á ellos, las cosas siguieron en el mismo lamentable estado que hasta entonces. Fácil le será al lector comprender que la prensa oposicionista procuraba sacar todas las ventajas posibles de aquellas circunstancias que le favorecian para presentar al Gobierno como incapaz de regir los destinos de la república. Con efecto, así sucedió; y esa oposicion continua dió por resultado que los individuos que fueron elegidos para formar el Ayuntamiento que empezó á funcionar el 22 de Julio, perteneciesen al partido conservador y al monarquista. Todas eran personas de buena posicion social, y muchas de ellas notables por su talento. El presidente de esa Corporacion era D. Lucas Alaman, que figuró de ministro en la administracion de Bustamante desde 1830 hasta 1832, autor de la *Historia de Méjico*, y conocido por sus ideas monarquistas. Los demás individuos eran D. Francis de Paula de Arrangoiz, que acababa de dejar la cartera de Hacienda, y que tambien ha escrito últimamente en Madrid una obra sobre los principales acontecimientos de Méjico, Don Joaquin Velazquez de Leon, D. Manuel Ruiz de Tejada, D. Faustino García Chimalpopocatl, D. Luis Hidalgo Carpio, D. Ramon Alvaro, D. Agustin Sanchez de Tagle,

D. Manuel Diez de Bonilla, D. Francisco Paez de Mendoza, D. Francisco Rodriguez Puebla, D. Miguel Hidalgo y Terán, D. Antonio Malo, D. Agustin Moncada, D. Antonio Morán, D. José María de la Piedra (síndico 1.º), D. Mariano Esteva y Ulibarri (síndico 2.º), D. Cástulo Barrera (secretario), y D. Leandro Estrada (oficial mayor).

Los partidarios del sistema federal vieron con disgusto este nombramiento; y algunos periódicos liberales se propusieron criticar cuanto la expresada Corporacion, á quien denominaron «Ayuntamiento monarquista», hiciera. Ella, sin embargo, se preparó á promover todo lo que diese por resultado el bien del público, y éste se mostraba altamente complacido de las providencias que tomaba.

1849. Las noticias alarmantes de nuevas excursiones de indios bárbaros hechas en los Estados fronterizos, hizo que los periódicos contrarios al nuevo Ayuntamiento dejasen descansar á éste, y se ocupasen de excitar al Gobierno á que atendiese á la seguridad de los habitantes de Durango y de Chihuahua, acosados constantemente de los salvajes. Aunque las medidas de rigor, tomadas, como hemos visto, por los gobernadores, contuvieron en algo la osadía de los bárbaros, estuvieron muy lejos de producir todos los efectos que se habia esperado de ellas. Los indios, recelosos al principio, buscaron luego los puntos menos vigilados para hacer sus excursiones, y en ellas se entregaban con mas terrible encono al saqueo, al incendio, al asesinato y la venganza. «Muchos años hace», decia el 8 de Agosto *El Monitor Republicano*, periódico de la capital, hablando de las poblaciones fronterizas, «que la-

mentan aquellos pueblos el azote de las invasiones de esos salvajes que los tienen en vela por la seguridad de sus familias é intereses, sin que el Gobierno tome para su remedio las medidas que demandan la humanidad y la obligacion precisa de toda autoridad pública. El cuidado de ésta debe extenderse por igual á todos los súbditos que gobierna: cualquiera que sea la distancia á que se halla una poblacion, tiene derecho á ser protegida por las autoridades supremas. Pero este deber sagrado ha sido continuamente violado por las autoridades mejicanas, visto con apatía ó con poco interés. Los sufrimientos de aquellos infelices, que son tan mejicanos como nosotros que vivimos en el centro de la república y cercanos al poder, no han sido capaces de conmoverlos; sus quejas y sus súplicas no han tenido mas contestacion que vanas promesas y medidas estériles que se han quedado en proyecto como la mayor parte de las mejoras que hemos meditado, pero con mayor responsabilidad de nuestros gobernantes. Repetiremos hasta el fastidio *que la apatía y descuido del Gobierno por los Estados fronterizos, y distantes del centro, puede causar con el tiempo una desmembracion que reducirá á la república á un estrecho limite.* Son muy crueles los padecimientos de aquellos pueblos para que puedan sufrirlos con constancia y siendo fieles al Gobierno que pocos ó ningunos auxilios les preste.»

Este malestar de los Estados fronterizos trazado á grandes, pero fieles rasgos, por un periódico que no era contrario á los hombres que se hallaban en el poder, agregado á otros males que se dejaban sentir por el estado de intranquilidad en que se encontraba el país, prestaba ar-

mas á la prensa de la oposicion para combatir sin piedad al Gobierno, sembrando la discordia y la division contra él. *La Palanca*, periódico santanista, *El Globo*, *La Sombra de Jarauta*, *El Universal* y otros, publicaban diariamente incendiarios artículos que llevaban el objeto de desconceptuar á los que mandaban. *El Universal*, que sostenia la idea monarquista, se aprovechaba del disgusto general para presentar, como único remedio á los males que aquejaban á la sociedad, la admision de la monarquía, idea que continuaba conquistando adeptos en vista de la impotencia que habian manifestado los gobiernos hasta entonces elegidos, para hacer la felicidad de la patria. Combatia estos principios *El Monitor Republicano* que, como su título lo indica, era el baluarte de las doctrinas democráticas. Pero aunque las polémicas eran por ambas partes razonadas y dignas, no por esto dejaban de exaltar los ánimos de los lectores, alejando mas y mas el lazo de union que desgraciadamente se habia roto desde los primeros años de la independenciamas
1849. dado en el pueblo de Dolores por el cura D. Miguel Hidalgo y Costilla. Este es un dia de fiesta nacional en que, como tengo ya referido, se celebra con toda solemnidad aquel acontecimiento, y en que se nombran oradores para pronunciar el discurso patriótico que conmemore las glorias de la patria. Por su parte, la prensa dedica el principal artículo al mismo objeto, y el público se entrega á regocijos y fiestas. Hasta la época á que me refiero, ningun periódico habia levantado la voz para contrariar el alto

concepto que se tenia de la importante empresa acometida por el cura Hidalgo. Pero en ese dia, *El Universal* apareció con un artículo de fondo en que presentaba al primer caudillo que proclamó la emancipacion, con los colores menos lisonjeros y honrosos. El artículo de *El Universal* causó sensacion profunda en el pueblo, la curiosidad en la clase media, la satisfaccion en los que aspiraban á un completo cambio de principios, y la indignacion en los republicanos. Pero no se contentó solamente con pintar con negros colores la conducta observada en la sublevacion por los jefes que la sostuvieron, sino que criticó terriblemente el discurso cívico pronunciado en la fiesta nacional por el abogado D. Francisco Modesto de Olaguíbel, tachándolo de inexacto en todos los puntos históricos que habia tocado.

1849. De «Crímen sin ejemplo» calificó *El Monitor Republicano* los ataques dirigidos por *El Universal* á Hidalgo, Morelos y otros caudillos de la revolucion de 1810; y con aquel título y pidiendo «Castigo Ejemplar», publicó un artículo en que decia que parecia increíble, pero que por desgracia era cierto, que la nacion mejicana hubiese sido insultada públicamente por hombres que se decian mejicanos, y que éstos quedasen impunes. «El insulto ha sido escandaloso, grande, terrible», añadia; «y ha herido la fibra mas delicada, la parte mas sensible del cuerpo social: ha inferido ante las autoridades mejicanas, ante el pueblo, á la faz del mundo, y en la capital populosa de la república: ha venido á acibarar el placer de los buenos en el dia mas placentero para Méjico, en el del júbilo nacional. No es la violencia la que nos dicta